



6 de octubre de 2014

(14-5624)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**46ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
EN LIMA, PERU - NOVIEMBRE 2014**

La siguiente comunicación, recibida el 3 de octubre de 2014, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

1. El Perú como país miembro de la Comisión del Codex Alimentarius, establece que "En tanto no se expida la norma pertinente, la fabricación de los alimentos y bebidas se rige por las normas del Codex Alimentarius aplicables al producto o productos objeto de fabricación..."¹ y cuenta a nivel interno con un Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNC).
2. El Pleno del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNC), lo conforman el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), quien la preside, el Ministerio de Agricultura a través del SENASA, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Producción. Asimismo, la Industria, la Asociación de Consumidores y la Academia son miembros del Comité Nacional del Codex.
3. El Pleno del CNC desarrolla sesiones ordinarias periódicas, tomándose como acuerdo en su 67ª Reunión Ordinaria, realizada el 23 de abril de 2012, copatrocinar la Reunión del Codex sobre Higiene de los Alimentos, y luego de coordinaciones con el Gobierno de los Estados Unidos se acordó que el Perú sea sede de la 46ª Reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos de 2014, siendo uno de los objetivos el posicionamiento del Perú en el Codex Alimentarius. Con esto se estrecharían los lazos entre el Comité Nacional del Codex de Perú y los Comités del Codex a nivel mundial, así como se fortalecerían las capacidades del Comité Técnico sobre Higiene de los Alimentos en Perú a través de un trabajo coordinado y metódico en temas de interés nacional.
4. Asimismo, el copatrocinio permitirá una mayor participación efectiva de delegados de nuestro país en la sesión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos del año 2014, promoviendo la priorización de acciones preventivas con enfoque de riesgo en inocuidad alimentaria, lo cual redundará en la prevención de enfermedades por consumo de alimentos contaminados y reducción en el gasto por atención médica para el tratamiento de dichas enfermedades. Igualmente, se obtiene mayor énfasis en la priorización de las Políticas de Inocuidad Alimentaria y de normatividad sanitaria.
5. Este evento está dirigido a los delegados de los 186 estados miembros (que cuentan con comités nacionales del Codex Alimentarius), una organización miembro y 225 observadores (organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales internacionales, Naciones Unidas y organismos especializados)², del Codex.

¹ D.S. N° 007-98/SA, Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final.

² Según Carta CX 2/7 remitida por el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

6. Actualmente la Secretaría del Codex ha remitido a los estados miembros las invitaciones y agenda de la 46ª Reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos a realizarse del 17 al 21 de noviembre del 2014 en el Hotel Hilton, en Lima-Perú.
